

BUIN, 25 MAY 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1127 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

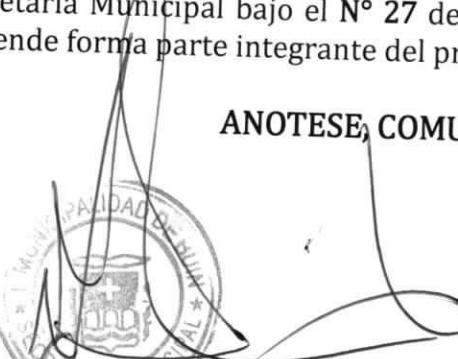
2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 999, de fecha 04 de mayo de 2021, se sanciona el Acuerdo N° 759 del Concejo Municipal, donde se aprueba modificar el Acuerdo N° 689 de 2020, en cuanto al aporte municipal por sólo los meses de enero, febrero y marzo de 2021.

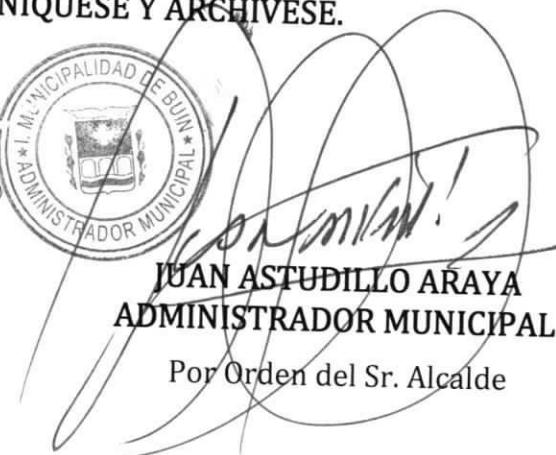
3.- La Modificación del Contrato de Arrendamiento "Centro de la Mujer", suscrito con fecha 11 de mayo de 2021, entre la I. Municipalidad de Buin y Luis Roberto Cofré Berrios, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 27 de fecha 24 de mayo de 2021.

DECRETO.

1.- Apruébese la Modificación del Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 11 de mayo de 2021, entre I. Municipalidad de Buin y Luis Roberto Cofré Berrios, Cédula de Identidad N° _____, por el inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243, donde funciona el "Centro de la Mujer"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 27 de fecha 24 de mayo de 2021, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECCO
- SECLAS
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2021\Luis Cofré Berrios_Centro de la Mujer_Modificación.doc